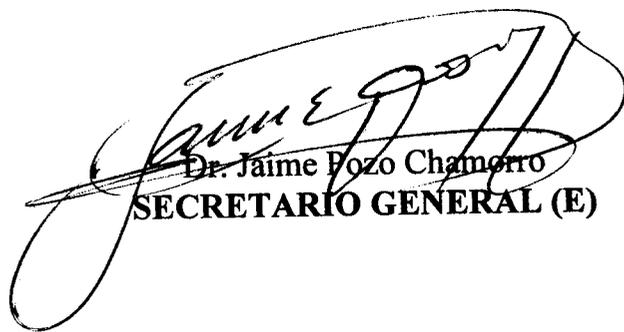


SECRETARÍA GENERAL DE LA CORTE CONSTITUCIONAL

De conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 17 del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional, **certifico** que en referencia a la acción N°. 0102-12-EP, acción extraordinaria de protección presentada por **Leonardo Octavio Vicente Viteri Velasco**, en contra de la sentencia de 5 de diciembre del 2011, dictada por la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Corte Nacional de Justicia, dentro del juicio Nro. 359-2011, 587-2009, mediante la cual se resolvió denegar el recurso extraordinario de casación interpuesta respecto de la sentencia de 23 de octubre del 2009, dictada por la Sala del Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo de Portoviejo, la cual declara sin lugar la demanda propuesta por Feliz Álvaro Villao Rodríguez, Mirian Azucena Zambrano Bazurto y Leonardo Viteri Velasco, en contra de la Contraloría General del Estado, por improcedente, **no se ha presentado** otra demanda con identidad de objeto y acción, encontrándose en la Secretaría General.

Quito, D. M., enero 17 del 2.012



Dr. Jaime Pozo Chamorro
SECRETARIO GENERAL (E)

JPCH/LFJ

